



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

En Madrid a 25 de mayo de 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se comunica a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de “CODERE Sociedad Anónima”, por acuerdo adoptado el día 24 de mayo de 2016, ha decidido convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28108, Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 26 a las 13:00 horas del día 29 de junio de 2016, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 30 de junio de 2016 en segunda convocatoria. La Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 30 de junio.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la junta general, que se publica en el día de hoy en los términos legal y estatutariamente previstos, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el consejo de administración en relación con los distintos puntos del citado orden del día.

Toda la documentación de la Junta se pondrá a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social y en la página web de la sociedad, www.codere.com, desde el día de hoy.

Atentamente

Luis Argüello Álvarez
Secretario del Consejo de Administración.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A.

El Consejo de Administración de “CODERE Sociedad Anónima”, por acuerdo adoptado el día 24 de mayo de 2016, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28108, Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 26 a las trece horas del día 29 de junio de 2016, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 30 de junio de 2016 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de CODERE, S.A., y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

CUARTO.- Consejo de Administración; ratificación, nombramiento o reelección de consejeros; Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

- 4.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
- 4.2. Ratificación y nombramiento de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, como Consejero Dominical.
- 4.3. Ratificación y nombramiento de D. David Anthony Reganato, como Consejero Dominical.
- 4.4. Ratificación y nombramiento de D. Timothy Lavelle, como Consejero Dominical.
- 4.5. Ratificación y nombramiento de D. Norman Raúl Sorensen Valdez, como Consejero Independiente.
- 4.6. Ratificación y nombramiento de D. Matthew Turner, como Consejero Independiente.

QUINTO.- Nombramiento del auditor de cuentas de CODERE, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades.

SEXTO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO O INFORMATIVO

SÉPTIMO.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 519 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Asimismo los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Secretario del Consejo de Administración (D. Luis Argüello Álvarez Avda. de Bruselas 26, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, mediante su inserción en la página web corporativa.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los accionistas titulares de cien acciones o más, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Asimismo, deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta será lícita la agrupación de acciones. Cada acción dará derecho a un voto, si bien en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales, si bien en relación con el número de votos correspondientes a las

acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida. De conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista. Para el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, directamente, o a través de las entidades depositarias, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada que deberá ser recibida al menos cinco días antes de la fecha prevista de celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada Junta y por escrito. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, tendrá valor de revocación.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social (en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes) la documentación que afecta al orden del día y que va a ser sometida a aprobación de la Junta general ordinaria, incluyendo entre otros:

- a) el texto de la presente convocatoria;
- b) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran;
- c) las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015;
- d) las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2015;
- e) el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado todo ello referido al ejercicio 2015.
- f) Informe justificativo del Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo, que incluye identidad, currículum y categoría de los miembros del Consejo de Administración propuestos para su nombramiento.
- g) Informe previo del Comité de Gobierno Corporativo sobre las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo.

- h) Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.
- i) Declaración de responsabilidad.
- j) Memoria Anual del Comité de Auditoría.
- k) Memoria Anual del Comité de Cumplimiento.
- l) Memoria Anual del Comité de Gobierno Corporativo.
- m) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- n) Adicionalmente, se hace constar que el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015 aprobado por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión de 25 de febrero de 2016, está a disposición de los accionistas en el domicilio social y es accesible por vía telemática a través de la página web de la compañía.

Todos los textos y documentación de la Junta General se podrán consultar y obtener en la página web de la sociedad www.codere.com de conformidad con lo establecido en el artículo 518 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas, y en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán incorporados a un fichero, responsabilidad de CODERE S.A, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web. Al asistir a la Junta General, el accionista presta su consentimiento para esta grabación y para divulgación interna dentro del ámbito de la propia compañía. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a CODERE S.A, Alcobendas (Madrid) Avda. Bruselas 26, con la ref. LPD.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.- Conforme a lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la sociedad www.codere.com se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

acceder, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la junta. Con los requisitos, las formalidades y las consecuencias que están establecidos en las normas legales que en cada caso resulten aplicables a este Foro de Accionistas, podrán publicarse las iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley y ofertas o peticiones de representación voluntaria. En la citada página web figuran las instrucciones para el acceso al Foro Electrónico, así como sus normas de funcionamiento.

SE ADVIERTE A LOS ACCIONISTAS que la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 30 de junio, en el lugar y hora señalados a no ser que los accionistas sean advertidos de lo contrario en ésta página web y a través de la prensa diaria.

Madrid a 24 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A., A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016, O EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de CODERE, S.A., y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de la sociedad CODERE S.A. y las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión consolidados de su grupo de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, formulados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 25 de febrero de 2016.

Un ejemplar de las Cuentas e Informes, así como del informe de verificación de los auditores, será presentado para su depósito en el Registro Mercantil, en unión de la certificación del presente acuerdo y del de aplicación del resultado a que se refiere el Art. 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, que asciende a 125.619.000 € de pérdidas, a la vista de la Propuesta del Órgano de Administración, conforme a lo siguiente:

A resultados negativos de ejercicios anteriores	125.619.000 €.
---	----------------



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

TERCERO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de Codere S.A. correspondiente al ejercicio 2015, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

CUARTO.- Consejo de Administración; fijación del número de consejeros dentro de los límites estatutarios, ratificación, nombramiento o reelección de consejeros. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

4.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración

Fijar en NUEVE, dentro de los límites establecidos en el art. 24 de los estatutos sociales, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y

4.2. Ratificación y nombramiento de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, como Consejero Dominical.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de abril de 2016, y nombrarlo Consejero, por el plazo estatutario de dos años, previo informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, con la categoría de dominical.

4.3. Ratificación y nombramiento de D. David Reganato, como Consejero Dominical.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. David Reganato como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de abril de 2016, y nombrarlo Consejero, por el plazo estatutario de dos años, previo informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, con la categoría de dominical.

4.4. Ratificación y nombramiento de D. Timothy Lavelle, como Consejero Dominical.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Timothy Lavelle como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de abril de 2016, y nombrarlo Consejero, por el plazo estatutario de dos años, previo informe favorable del Comité de Gobierno Corporativo, con la categoría de dominical.

4.5. Ratificación y nombramiento de D. Norman Raúl Sorensen Valdez, como Consejero Independiente.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Norman Raúl Sorensen Valdez como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de abril de 2016, y nombrarlo Consejero, por el plazo estatutario de dos años, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, con la categoría de independiente.

4.6. Ratificación y nombramiento de D. Mathew Turner, como Consejero Independiente.

Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Mathew Turner como consejero acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de abril de



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

2016, y nombrarlo Consejero, por el plazo estatutario de dos años, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, con la categoría de independiente.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

QUINTO.- Nombramiento del auditor de cuentas de CODERE, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades.

Nombrar, por plazo de tres años, es decir, para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 a la sociedad “ERNST & YOUNG S.L.” con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.749, Libro 0, folio 215, Sección 8ª hoja M-23123, C.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número SO530, como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

SEXTO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopten cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, la comparecencia ante Notario para elevar los acuerdos a escritura pública, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, en caso de ser necesario.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

SÉPTIMO.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, someter a votación con carácter consultivo el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de “Codere S.A.”, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria